



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Resolución No 90/2015

La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios, modificada por la Ley No. 449-06; y, su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes esq. Rodríguez Objío, Sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081375-7, domiciliada y residente en esta misma ciudad; emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que, vistas las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación de un Comité Administrador de los medios web (CAMWEB) de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Seis (2006) que faculta a la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**, Directora General de la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de dicha institución.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

Página 1 de 3



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los medios Web de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- (i) Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), responsable del levantamiento de la información y del análisis de la misma, así como de la priorización de la información reutilizable.
- (ii) Encargado del Dpto. de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), responsable de dar asesoría técnica al comité en cuanto a los diferentes sistemas de información y base de datos.
- (iii) Consultor Jurídico, responsable de dar asesoría en materia legal al comité sobre las leyes, normas, políticas o reglamentos de cada una de las informaciones a publicar.
- (iv) Responsable de la División de Comunicaciones, prensa o relaciones públicas, asesor técnico, responsable de mantener la coherencia entre la información reutilizable publicada por el organismo y el contenido o línea comunicacional de sus distintos medios web.
- (v) Encargada del Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, responsable de dar asesoría técnica en lo que refiere al sistema nacional de compras y contrataciones públicas.
- (vi) Cualquier otra área que designe la máxima autoridad del organismo.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

TERCERO: Se designa al responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), como coordinador del Comité Administrador de los medios Web de la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Dada en Santo Domingo, República Dominicana al 1ero. día del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General

YG/mc